



## CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE HIJOJOSA DE DUERO (SALAMANCA).

### 1. ANTECEDENTES.

Con fecha 22 de septiembre de 2.005 se recibió la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, por Acuerdo Unánime en sesión ordinaria del pleno del mismo, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17.b de la ley 14/1.990 de 28 de noviembre, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona, entre las cuales resaltan las siguientes:

- Infinidad de parcelas de pequeña superficie, que hacen inviable un desarrollo económico sostenible del municipio.
- Numerosas parcelas carecen de accesos directos a caminos públicos, lo que provoca conflictos entre los vecinos.
- Caminos en mal estado de conservación y de difícil acceso.
- Infinidad de parcelas sueltas sin poder ser aprovechadas por sus propietarios dada su dispersión y pequeña extensión.

Escaso número de agricultores y ganaderos para las numerosas y pequeñas parcelas existentes, lo que hace antieconómico su aprovechamiento.

La anterior solicitud, fue completada con otra documentación recibida el día 21 de junio de 2.006, en la cual se hace acompañamiento de una relación de propietarios firmantes solicitando la concentración, en esta relación hay 234 propietarios firmantes, cuya propiedad asciende a 4.194 has, según se desprende del informe de la Alcaldía, el cual certifica la veracidad de la petición. La solicitud efectuada, afecta a la totalidad de dicho término municipal.



La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidas en Asamblea celebrada el 15 de enero de 2.007, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca por Oficio del Alcalde de Hinojosa de Duero.

En cumplimiento de la Resolución de 7 de febrero de 1.995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el día 16 de mayo de 2.007, se celebró en el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero (Salamanca), una asamblea informativa, para explicar a los propietarios y agricultores interesados, el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca). Al finalizar la reunión se repartieron entre los asistentes los impresos para realizar la encuesta de la aceptación social, dando un plazo de un mes para su cumplimentación y entrega. La aceptación social resultó satisfactoria, ya que el 74,80 %, (291), de los propietarios que se pronunciaron (389), son partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, figurando 98 respuestas negativas, el 25,20%, en la encuesta de la aceptación social.

La zona de Concentración Parcelaria de Hinojosa de Duero, se encuentra incluida en su totalidad en el "Parque Natural de Arribes del Duero". Se halla además incluida en el Lugar de Interés Comunitario, LIC, "Arribes del Duero". Así mismo, se enmarca dentro de la Zona de Especial Protección para las aves ZEPA, "Arribes del Duero", así como en las Zonas de Importancia para la Conservación de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*). A su vez incluye tres Áreas Críticas para la conservación de la Cigüeña Negra; SA-05: Río Huebra II, SA-06: Río Camaces y SA-08: Río Águeda, definidas por los cauces de los ríos respectivos a su paso por el término municipal de Hinojosa de Duero, o sus proximidades, ampliados en una franja de 200 metros de anchura, medido desde la línea de máxima avenida. También es aplicable al territorio de la ZEPA el Plan de Conservación del águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) en Castilla y León, es por ello y conforme a la normativa vigente, el Estudio Técnico Previo, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.



El Estudio de Impacto Ambiental, realizado por equipo homologado, fue sometido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el (B.O.C y L.) nº 157, de 14 de agosto de 2.008, anexando la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Técnico Previo de la Concentración Parcelaria de la Zona de Hinojosa de Duero (Salamanca), de cuya Resolución se adjunta una copia que se incluye en el anejo nº 9.

El proceso de Concentración Parcelaria se desarrollará en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental formulada.

Finalmente la Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 107/2.008, de 16 de octubre, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 204, de fecha 22 de octubre de 2.008).

Los trabajos de Investigación de la Propiedad, dieron comienzo el 27 de enero de 2.009, en los locales del Ayuntamiento, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. de Salamanca, nº 251, de 31 de diciembre de 2.008.

La Comisión Local fue constituida el día 21 de Junio de 2.011, presidida por Dña. Carmen Miranda Salvador, Jefa del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Salamanca, que actuó por delegación de fecha 7 de Junio de 2.011, del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 27 de junio de 2011, publicándose en el B.O.P. de Salamanca nº 135, la Constitución de la Comisión Local el día 12 de julio de 2011.

Las Bases Provisionales se han sometido a encuesta por un periodo de 30 días hábiles.



## 2. FASE ACTUAL DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

### 2.1. Fecha de aprobación

La Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, previa propuesta de la Comisión Local, aprobó las Bases Definitivas el 26 de abril de 2012.

### 2.2. Publicación de las Bases Definitivas y plazo de exposición

Las Bases Definitivas estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y que dentro de dichos 30 días se podrá interponer recurso ante el Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería.

## 3. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR

Los planos parcelarios de la zona han quedado reflejados en 10 polígonos a escala 1:5.000.

- DATOS RESUMEN DE LA ZONA -	
Superficie englobada por el perímetro (Has.)	9.272,7988
Superficie Urbana y de dominio publico	449,4115
Superficie excluida (Has.)	1.308,9330
Superficie concentrable (Has.)	7.514,4543
Número total de parcelas	6.003
Número de Parcelas que se excluyen	426
Número de Parcelas concentrables	5577
Número de Propietarios	758
Superficie media por propietario (Has.)	9,91
Superficie media por parcela (Has.)	1,35
Número de parcelas por propietario	7,36



#### 4. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.

Se entregará a cada propietario un impreso que constituye el Boletín Individual de la Propiedad, en el que se indican los datos personales y se relacionan las parcelas que se han reconocido a cada propietario, con la superficie total y parcial de cada clase de terreno.

Asimismo, firmes las Bases, se procederá a la elaboración del Proyecto de Concentración Parcelaria, en el cual quedará reorganizada la propiedad rústica; se adjunta una ficha de información complementaria, (hoja de petición de lote), para los propietarios que estén interesados en la cumplimentación de la misma, indicando sus preferencias, como sugerencia y sin que ello suponga compromiso alguno por parte de la administración, así como un plano general con las trazas provisionales de los nuevos caminos.

El plazo para la recogida de las hojas de petición se extenderá durante los meses de abril, mayo y junio de 2012. Podrán ser entregadas por los propietarios o sus representantes de cualquiera de las formas que se indican a continuación:

- ❖ En el Ayuntamiento los días y en el horario que previamente se indicarán.
- ❖ Todos los Viernes, concertando cita previa en el teléfono 923 280 998, de abril, mayo y junio, en las oficinas de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Salamanca, Paseo de Canalejas, 77, 2º A. C.P. 37.001 de Salamanca.
- ❖ Mediante envío por correo postal, a la dirección indicada en el punto anterior.
- ❖ Mediante envío de correo electrónico, a la dirección; [ita-aznmaran@itacyl.es](mailto:ita-aznmaran@itacyl.es), indicando en el Asunto; "Hoja de Petición de Hinojosa de Duero".
- ❖ Mediante Fax, al número 923 219 077, a la atención del "Equipo de Concentración Parcelaria de Hinojosa de Duero".

Salamanca, mayo de 2012